



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2021-00127-00
DEMANDANTE: BAGUER SAS
DEMANDADOS: CAROLA PEÑARANDA CHAPARRO
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1031. RETIRO DE DEMANDA
INSTANCIA: TERMINADO

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante solicita el retiro de la misma. Para proveer. Bucaramanga, 19 de septiembre de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

De cara a lo obrante en las presentes diligencias, no es dable acceder a la solicitud realizada por la apoderada de la entidad demandante, habida consideración que mediante proveído de fecha 12 de septiembre de la presente anualidad este Despacho ya ordenó el retiro de la presente demandada por solicitud de la misma parte acá interesada

En consecuencia el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR el retiro de la demandada, por lo brevemente expuesto en el presente auto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0480ca0d1fe15fb245f2a5790bd534429e49e18db406a199b7f80679e3f9095**

Documento generado en 19/09/2022 09:32:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>